

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.**06 OCT. 2023**

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Como quiera que a la fecha no obra respuesta de las Fiscalías 113, 188 y 105 se les REQUIERE para que en virtud del principio de colaboración procedan a dar respuesta al oficio No.485 que milita a folio 227, adjúntese copia del mismo. **Oficiese.**

2.- Se REQUIERE al Juzgado 55 Penal Municipal de Garantías para que proceda a dar respuesta al oficio 484. Al nuevo oficio remítase copia del que obra a folio 227. **Oficiese.**

3.- Se advierte que no se ha recibido respuesta por ninguna de las Fiscalías, sin embargo a folio 246 el Técnico Investigador II carnet 471 Marly E Navarrete Valderrama solicita la remisión de unas piezas procesales, por lo que se ordena por secretaría se le remitan las mismas. Déjense las constancias respectivas.

**Se advierte que en caso de requerir otras piezas deberá comparecer al Juzgado a realizar la respectiva inspección al expediente** ya que no se encuentra digitalizado y no existe restricción alguna para ingresar a las sedes judiciales en el horario de 8:00 am a 1: pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

4.- El dictamen pericial arrimado a folios 250 a 259 agréguese a los autos y en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

**5.- Elaborados los oficios el apoderado de la actora deberá retirarlos, diligenciarlos y arrimar las constancias respectivas al juzgado.**

6.- La respuesta adosada por la Superintendencia de Notariado y Registro y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos agréguese a los autos y en conocimiento de las partes.

Permanezca en secretaría hasta tanto se reciban las respuestas correspondientes.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

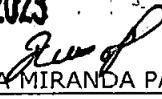
JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. **101**

Hoy

La Sria. **09 OCT. 2023**

  
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-